

DECRETO EXENTO N°: 0930/2021
MARIA ELENA, 07-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La solicitud de Permiso Exento de Pago de fecha 03 de Mayo del 2021, perteneciente al señor **RAUL ROJAS VARGAS**, Rut N° 04.837.603-7 que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para venta ambulante de productos envasados.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

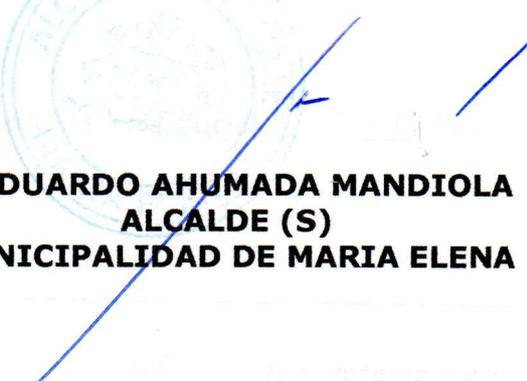
DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señor **RAUL ROJAS VARGAS**, Rut N° 04.837.603-7, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para venta ambulante de productos envasados. Se autoriza el permiso desde 03/05/2021 hasta 31/12/2021.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA